FORMATO SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE CONTRATO

San Gil, 18 de agosto de 2026

Hospital Regional San Gil

CORRESPONDENCIA INTERNA

RADICADO NO. 751 Paso a: JURIDICA

Fecha: 19 DE AGOSTO DE 2026 Hora: _____

Trámite: REQUERIMIENTO DE CONTRATO

Folios: 15 Anexos: _____ SANDRA PINEDA
Quien Recibe

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 /7/8
Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co San Gil – Santander - Colombia

Doctor
HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

Cordial Saludo,

En mi condición de Subdirectora Administrativa y Financiera, respetuosamente me permito realizar el siguiente requerimiento para el inicio de proceso contractual buscando la contratación de los siguientes bienes o servicios conforme a la siguiente descripción:

POSIBLE OBJETO	COMPRA DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE DE ANTIVIRUS KASPERSKY, PARA LOS SERVIDORES Y EQUIPOS DE CÓMPUTO DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL.
POSIBLE PLAZO	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO HASTA UN (01) MES
POSIBLE VALOR	$ 22.137.445
POSIBLE RUBRO	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 - Paquetes de Software
POSIBLES OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Suministrar e instalar 205 licencias de Kaspersky EDR Optimum por un período de un año, destinadas a 200 equipos de escritorio y 5 servidores de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil. 2. Garantizar que el software sea compatible con los sistemas operativos Windows 7 SP1 o superior (32-bit y 64-bit), Windows Server 2008 R2 SP1 o superior, y distribuciones de Linux compatibles. 3. Proveer 8 horas de servicios profesionales remotos de Kaspersky para el personal de la entidad. 4. Realizar la instalación y activación correcta de la nueva licencia. 5. Verificar y actualizar las configuraciones de seguridad existentes.

	6. Garantizar que el antivirus funcione plenamente en todos los equipos correspondientes en un tiempo no inferior a un (01) año. 7. Capacitar al personal técnico interno sobre los ajustes realizados. 8. Entregar la documentación completa del proceso de instalación y configuración de la solución, personalizada para la institución. 9. Suscribir el acta de entrega con el área de las tecnologías y almacén. 10. Presentar la facturación de lo efectivamente contratado al correo compras.facturaelectronica.hrsg@gmail.com 11. Constituir las garantías solicitadas. 12. Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales. 13. Las demás obligaciones a las que hubiere lugar de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad del presente proceso de contratación.

Las razones en las que fundamento la anterior solicitud son las siguientes:

La E.S.E. Hospital Regional de San Gil fue creado mediante el Decreto Departamental 014 del 25 de enero del 2006, como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría de Salud Departamental. Con el objeto de prestar servicios de salud de primer y segundo nivel, entendido como un servicio público a cargo del Departamento y como parte del sistema de seguridad social en salud y para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación civil colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas de derecho público y privado.

La Constitución política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo, al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. La constitución y la ley le ha otorgado a las entidades del estado correspondiente, la responsabilidad de la prestación del servicio de salud y respeto de los derechos fundamentales y la creación de las condiciones

para que las instituciones ejerzan estos derechos, para el desarrollo y cumplimiento de su objetivo en la E.S.E. Hospital Regional de San Gil podrá celebra contratos permitidos por la legislación colombiana, que puede ser ejecutado o desarrollados por personas naturales o jurídicas de derecho público y privado.

La Subdirección Administrativa y Financiera de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil cuenta con el área de Gestión de las Tecnologías e Información quienes brindan alternativas de mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la entidad con el fin de brindar un servicio óptimo a los funcionarios, pacientes, visitantes, y quien lo llegaren a requerir, por ello, la entidad tiene la responsabilidad de contar con los elementos, accesorios e insumos necesarios para la mejora continua de sus procesos internos, y así dar cumplimiento a los estándares establecidos por el sistema Único de Habilitación Implementado por el Ministerio de Salud, y en aras del mejoramiento de la infraestructura tecnológica y para modernizarla se basa en opciones viables bajo criterios de uso eficiente del espacio físico, menor consumo de energía, compatibilidad entre sistemas, optimización de la administración de los recursos, convergencia, escalabilidad de la infraestructura, integridad, respaldo de la información y evolución tecnológica.

A razón de lo anterior, La E.S.E. Hospital Regional de San Gil ha realizado esfuerzos tendientes a fortalecer su infraestructura tecnológica de forma segura y estable para sus servicios informáticos misionales, y una mayor conexión entre los diversos software que se manejan, por lo cual, dentro de los servicios ofertados y habilitados en la entidad y sus áreas administrativas, haciendo uso diario de equipos de cómputo, solicitan un software de antivirus para brindar la seguridad informática a la infraestructura tecnológica de la E.S.E. (contar con una opción segura para proteger los sistemas informáticos), debido a que las licencias adquiridas en la vigencia anterior están próximas a vencer, y esta herramienta es la encargada de proteger cada uno de los servidores, equipos administrativos y operativos de las amenazas informáticas tales como virus, troyanos, malware, etc.

La E.S.E. Hospital Regional de San Gil, una entidad descentralizada adscrita a la Secretaría de Salud Departamental, solicita la compra de licencias para el antivirus Kaspersky Endpoint Security. El objetivo principal es renovar y activar estas licencias al menos cinco días antes de su vencimiento, programado para el 29 de agosto de 2026. Esta renovación es de suma importancia para garantizar la seguridad y protección continua de los equipos informáticos de la organización, previniendo riesgos asociados con brechas de seguridad o la exposición a software malicioso. La atención a la salud es un servicio público a cargo del estado, y es fundamental proteger la infraestructura tecnológica para asegurar la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios.

Que, desde el área de Gestión de las Tecnologías e Información, se ha realizado el requerimiento técnico que incluye la adquisición de 300 licencias de Kaspersky Next EDR Optimum, y se requiere que el software sea compatible con sistemas operativos Windows y Linux. Los sistemas operativos soportados incluyen Windows 7 SP1 y superior (32-bit y 64-bit), así como Windows Server 2008 R2 SP1 y superior. En cuanto al hardware, se necesita un procesador Intel Core i3 o equivalente, 4 GB de memoria RAM y 10 GB de espacio en disco duro disponible. El software solicitado cuenta con funcionalidades de Detección y Respuesta ante Amenazas (EDR), que incluyen análisis avanzado de comportamiento y capacidad de respuesta rápida para la

mitigación de incidentes. La solución también se integra con otras herramientas de seguridad y plataformas de gestión centralizadas. Además, se solicita el acompañamiento técnico de un experto por un mínimo de ocho horas para la correcta instalación y activación de la licencia, verificación de configuraciones de seguridad, y capacitación breve al personal interno. Se requiere documentación detallada y recursos de capacitación.

Por otra parte, atendiendo a la necesidad presentada por el área de Sistemas, el profesional de propiedad, planta y equipo del área de Gestión de recursos físicos para determinar el valor estimado de la contratación realizó un estudio de mercado tomando como referencia cotizaciones de empresas dedicadas al suministro de licencias. El estudio se basa en dos cotizaciones de las empresas Híbridos T.I. y Borux S.A.S. para 205 licencias (205 para equipos de escritorio y 5 para servidores). El valor total de la propuesta de Híbridos T.I. es de $ 22.137.445, mientras que la de Borux S.A.S. es de $ 23.525.000. Ambos valores incluyen los servicios profesionales de Kaspersky por 8 horas. Las cotizaciones incluyen impuestos, gravámenes y tasas, lo cual, se expresa a continuación:

ANTIVIRUS			HIBRIDOS T.I.			BORUX S.A.S		
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNIT.	IVA	VALOR TOTAL
1	205 licencias de Kaspersky EDR Optimum. Compatible con sistemas operativos Windows y Linux. Para estaciones Tiempo de licenciamiento 1 AÑO	205	$ 101.875	$ 0	$ 20.884.375	$ 1107.500	$ 0	$ 22.037.500
1	Kaspersky Professional Services - 8 Hours, Remote Latin America Edition.	1	$ 1.053.000	$ 200.070	$ 1.053.000	$ 1.250.000	$ 237.500	$ 1.250.000
		TOTAL			$ 22.137.445			$ 23.525.000

NOTA: *Para efectos de presupuesto oficial, se estipula una cuantía de* ***VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO ($22.137.445)****, atendiendo al valor menor de los posibles oferentes.*

Es así como, la compra de licencias de Kaspersky EDR Optimum es un requerimiento indispensable para proteger la infraestructura tecnológica del hospital y mantener la continuidad en la prestación de servicios a los usuarios. El software solicitado es una solución avanzada y robusta que cumple con los estándares y regulaciones internacionales de seguridad. Por lo tanto, se sugiere continuar con la marca Kaspersky Endpoint debido a su fiabilidad y robustez.

Por tal motivo, se solicita realizar la contratación con persona natural y/o jurídica que cuenta con la experiencia y capacidad técnica para el suministro e instalación del licenciamiento de antivirus para servidores y equipos de cómputo, a razón de que, la utilización de un antivirus es fundamental hoy día para poder recorrer la web, leer e-mail y abrir documentos de trabajo que se utilizan en las diversas dependencias asistenciales y administrativas, sin la preocupación de que pueda ser alcanzados por un ataque o virus que destruya los datos; toda vez que, la E.S.E. Hospital Regional de San Gil requiere contar con un antivirus que NO necesite de un alto consumo de procesador o disco duro para su funcionamiento, soporte diferentes sistemas operativos y se especialice en el análisis de seguridad y de respuesta efectiva ante un incidente (ataque informático y cualquier tipo de amenaza avanzada), permita la administración desde la consola y desde allí se acceda a generar los paquetes de instalación para los equipos de cómputo y

servidores, escogiendo los módulos que se van a trabajar, y permitir generar paquete de instalación para servidores con el fin de garantizar la continuidad de los servicios prestados por la entidad.

Se anexa Solicitud de servicio por parte del área de Gestión de las Tecnologías e Información – Sistemas, Estudio de mercados por parte del área de Almacén, y dos (02) propuestas económicas.

Atentamente

NELCY ROSIO VEGA ALBINO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Vo.bo

HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente E.S.E. Hospital Regional de San Gil

Elaboro: Diego Ferney Arias Solano – Auxiliar Administrativo – Integradas CTA

SOLICITUD DE LA NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATO E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

FECHA DE SOLICITUD: 18 agosto del 2026

PROCESO QUE SOLICITA: Gestión Tecnologías de la Información
SUBDIRECCIÓN: Subdirección Administrativa y financiera

Por medio del presente, se solicita la compra del licenciamiento del software de antivirus kaspersky, para los servidores y equipos de cómputo de propiedad de la E.S.E. hospital regional de San Gil, con el fin de **renovar y activar dicha licencia al menos cinco (5) días antes de su vencimiento**, programado para el **29 de agosto de 2026**.

Esta renovación es **esencial para garantizar la seguridad y protección continua de los equipos informáticos** de la organización, evitando riesgos asociados a brechas de seguridad o exposición a software malicioso.

Adicionalmente, se requiere el acompañamiento técnico por parte de un experto con experiencia comprobada, por un mínimo de ocho (8) horas, con el propósito de:

- Realizar la correcta instalación y activación de la nueva licencia.
- Verificar y actualizar las configuraciones de seguridad.
- Garantizar que el antivirus quede en pleno funcionamiento en todos los equipos correspondientes.
- Capacitar brevemente al personal técnico interno sobre los ajustes realizados.

Solicitamos dar prioridad a este requerimiento y coordinar lo necesario con el área de tecnología para su ejecución oportuna.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- **Cantidad 205 licencias de Kaspersky Next EDR Optimum**

1. **Plataformas Compatibles:**
   - Compatible con sistemas operativos Windows y Linux.
2. **Requisitos del Sistema:**
   - **Sistemas Operativos Soportados:**
     - Windows 7 SP1 y superior (32-bit y 64-bit)
     - Windows Server 2008 R2 SP1 y superior
     - Distribuciones de Linux compatibles
   - **Hardware Mínimo Recomendado:**

- Procesador: Intel Core i3 o equivalente
- Memoria RAM: 4 GB
- Espacio en Disco Duro: 10 GB disponibles

3. **Funcionalidades Clave:**
   - **Detección y Respuesta ante Amenazas (EDR):**
     - Análisis avanzado de comportamiento para la detección proactiva de amenazas.
     - Capacidad de respuesta rápida y mitigación de incidentes.
   - **Integración con Herramientas de Seguridad Existentes:**
     - Compatible con otras soluciones de seguridad y plataformas de gestión centralizadas.
   - **Interfaz de Usuario Intuitiva:**
     - Consola administración centralizada para la gestión eficiente de la seguridad.
     - Paneles de control personalizables y visualización de datos en tiempo real.
4. **Características Avanzadas:**
   - **Machine Learning y Inteligencia Artificial:**
     - Utilización de algoritmos avanzados para mejorar la precisión en la detección de amenazas.
   - **Análisis Forense y Reconstrucción de Incidentes:**
     - Capacidades para la investigación detallada de incidentes y reconstrucción de eventos.
   - **Automatización de Respuesta:**
     - Acciones automáticas basadas en políticas predefinidas para responder a eventos de seguridad.
5. **Soporte Técnico y Mantenimiento:**
   - Acceso a actualizaciones de seguridad y soporte técnico.
   - Documentación detallada y recursos de capacitación disponibles.
6. **Cumplimiento y Normativas:**
   - Cumplimiento con estándares de seguridad y regulaciones internacionales.

Conclusiones

Kaspersky Next EDR Optimum representa una solución avanzada y robusta para la detección y respuesta ante amenazas, diseñada para mejorar la postura de seguridad cibernética de cualquier organización. Su integración con sistemas operativos populares y su capacidad para adaptarse a entornos heterogéneos la convierten en una opción recomendada para empresas que buscan fortalecer sus defensas contra ciberataques.

Firma
Responsable del proceso que solicita

Carrera 5 No. 9-102
Conmutador: (7) 7243556 /7/8
Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
San Gil – Santander - Colombia

ESTUDIO DE MERCADOS

1. JUSTIFICACION

El Hospital Regional de San Gil fue creado mediante el Decreto Departamental 014 del 25 de enero del 2006, como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría de Salud Departamental. Con el objeto de prestar servicios de salud de primer y segundo nivel, entendido como un servicio público a cargo del Departamento y como parte del sistema de seguridad social en salud y para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación civil colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas de derecho público y privado.

La Constitución política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud.

Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

Dentro de los servicios ofertadas y habilitadas en la ESE Hospital Regional San Gil y sus áreas administrativas, haciendo uso diario de equipos de cómputo, solicitan un software de antivirus para brindar la seguridad informática a la infraestructura tecnológica de la ESE (contar con una opción segura para proteger los sistemas informáticos), debido a que las licencias adquiridas el año pasado están próximas a vencer, y esta herramienta es la encargada de proteger cada uno de los servidores, equipos administrativos y operativos de las amenazas informáticas tales como virus, troyanos, malware, etc.

En la actualidad, la infraestructura tecnológica del Hospital de San Gil juega un papel fundamental en la gestión de los servicios asistenciales, administrativos y clínicos. El manejo de información sensible, como los historiales médicos, datos personales y registros financieros, requiere altos estándares de seguridad informática.

El contar con una solución antivirus profesional nos permitirá:

- Detectar y neutralizar amenazas en tiempo real.
- Proteger estaciones de trabajo, servidores y dispositivos móviles conectados a la red del hospital.
- Minimizar riesgos de infecciones por software malicioso.
- Garantizar la continuidad de los servicios clínicos y administrativos.
- Cumplir con normativas legales y estándares de seguridad informática.

Debido a esta importancia se sugiere continuar con Kaspersky Endpoint, la cual ha demostrado ser una opción robusta y confiable.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Licencias antivirus (205)

Requisitos del Sistema:

- Sistemas Operativos Soportados:

  - Windows 7 SP1 y superior (32-bit y 64-bit)
  - Windows Server 2008 R2 SP1 y superior
  - Distribuciones de Linux compatibles

- Hardware Mínimo Recomendado:

  - Procesador: Intel Core i3 o equivalente
  - Memoria RAM: 4 GB
  - Espacio en Disco Duro: 10 GB disponibles.

Entregar documentación de todo el proceso de instalación y configuración de la solución, personalizada a la institución. Para demostrar que se cuenta con ese tipo de material, entregar un material ya realizado para alguna institución de salud.

OBJETO: "REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SOFTWARE DE ANTIVIRUS KASPERSKY EDR OPTIMUM, POR UN AÑO, PARA 200 EQUIPOS DE ESCRITORIO Y 5 SERVIDORES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL"

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	205 licencias de Kaspersky EDR Optimum. Compatible con sistemas operativos Windows y Linux. Para estaciones Tiempo de licenciamiento 1 AÑO	205
2	Kaspersky Professional Services - 4 Hours, Remote Latin America Edition.	1

Las condiciones técnicas y características mencionadas anteriormente son necesarias para obtener su máximo beneficio y que su funcionamiento sea el oportuno y adecuado.

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia
Carrera 5 No. 9-102
Conmutador: (7) 7249800
www.contacto@hregionalsangil.gov.co
San Gil – Santander – Colombia

4. ANTECEDENTES

La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL en concordancia con los precios del mercado ofertados y teniendo en cuenta que el Estudio de Mercados contempla la totalidad de aspectos Financieros de relevancia que pueden afectar el mercado y los precios de los bienes a adquirir; es de señalar que dentro del valor total de las propuestas se incluyen los impuestos, gravámenes y tasas a que haya lugar, que son base para el presente estudio.

Por lo anteriormente mencionado y con el fin de tener conocimiento del Mercado y los posibles precios a adquirir se requieren a empresas debidamente matriculadas en la Cámara de Comercio para que en representación de los posibles oferentes allegaran ante la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, cotizaciones sobre los bienes objeto del proceso; evidenciando que los mismos se ajustan a los índices progresivos de aumento según el mercado.

De tal manera y con el fin de realizar el estudio de mercado y poder determinar el valor estimado de la contratación que tiene por objeto **REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SOFTWARE DE ANTIVIRUS KASPERSKY EDR OPTIMUM, POR UN AÑO, PARA 200 EQUIPOS DE ESCRITORIO Y 5 SERVIDORES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL".**

Se tomaron como referencia las siguientes cotizaciones, las cuales fueron allegadas por diferentes empresas dedicadas a prestar sus servicios en el suministro de licencias y máquinas virtuales.

ANTIVIRUS			HIBRIDOS T.I.			BORUX S.A.S		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNIT.	IVA	VALOR TOTAL
1	205 licencias de Kaspersky EDR Optimum. Compatible con sistemas operativos Windows y Linux. Para estaciones Tiempo de licenciamiento 1 AÑO	205	$ 101.875	$ 0	$ 18.974.185	$ 107.500	$ 0	$ 22.037.500
2	Kaspersky Professional Services - 4 Hours, Remote Latin America Edition.	1	$ 1.053.000	$ 200.070	$ 1.253.070	$ 1.250.000	$ 237.500	$ 1.487.500
TOTAL					**$ 22.137.445**			**$ 23.525.000**

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la necesidad, se requiere generar solicitud de disponibilidad presupuestal, y se tendrá en cuenta el precio mínimo ofertado, **VEINTÍ DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MLCTE. ($ 22.137.445).**

Sin otro particular,

EDWARD FERNANDO ADARME DURÁN
Profesional Planta y Equipo
ESE Hospital Regional de San Gil

Anexo: dos (02) cotizaciones

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia
Carrera 5 No. 9-102
Conmutador: (7) 7249800
www.contacto@hregionalsangil.gov.co
San Gil – Santander – Colombia

Cotización: HTI-2025125
Bucaramanga, julio 27 de 2026.

Señores
HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
Ciudad

Ref.: Propuesta económica suscripción Karspesky EDR y servicios de soporte

Cordial saludo

Desde HÍBRIDOS TI estamos convencidos en que la tecnología ofrece todos los medios para la gestión adecuada del creciente volumen de información requerida por las organizaciones para la toma de decisiones estratégicas. Con este objetivo, nuestras soluciones están enfocadas en: INFRAESTRUCTURA, TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, acompañadas de nuestros valores corporativos y experiencia. Gracias por brindarnos la oportunidad de demostrarle nuestro conocimiento y todo el apoyo que queremos ofrecerle..



INFRAESTRUCTURA TELECOMUNICACIONES
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN

Híbridos TI presenta para su revisión la propuesta económica que comprende el suministro de la suscripción Antivirus Karpesky Next EDR Optimun Latin American Edition.

ALCANCE DE LA SOLUCIÓN

- Suscripción Kaspersky Next EDR Optimum Latin America Edition. 250-499 User 1 year Renewal Plus License. Por el pecio de las 205 se entregan 300 licencias.

- Kaspersky Professional Services - 4 Hours, Remote Latin America Edition. Soporte y capacitación con el equipo de Fabrica.
- 450 gratis para proteger buzones de Correo electrónico Microsoft 365.
- 300 licencias gratis para proteger dispositivos móviles (Celulares o Tabletas)
- Hasta 20 usuarios para capacitación CITO (Cibersecurity for IT Online)
- El valor de la licencia servidor se cobra al mismo costo que una licencia de PC y Se puede instalar tanto en PCs como en Servidores.
- Incluye consola Web.
- Se otorgara una inducción al personal necesario para aprender las generalidades del funcionamiento de la la consola.
- Contará con soporte directo con el Fabricante durante el periodo que se encuentre activa la licencia.

OFERTA ECONÓMICA

KASPERSKY EDR OPTIMUN				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**VLR. UNI**	**VLR TOTAL**
1	Kaspersky Next EDR Optimum Latin America Edition. 250-499 User 1 year Renewal Plus License (Excluido de IVA)	205	$101,875.00	$20,884,375.00
1	Kaspersky Professional Services - 4 Hours, Remote Latin America Edition.	1	$1,053,000.00	$1,053,000.00
SUB TOTAL				$21,937,375.00
IVA				$200,070.00
TOTAL				**$22,137,445.00**

Notas de la Oferta:

- Tiempo de entrega de 5 a 10 días calendario
- Precios validos hasta Agosto 20 de 2026.

Atentamente,

NELSON YEZID SUPELANO REYES
Arquitecto de Soluciones
+57 300 222 1454
sos@hibridosti.com

Bucaramanga, junio 27 de 2026

Señores
HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
San Gil (Santander)

Ref. Oferta comercial antivirus Kaspersky EDR Optimun

Cordial saludo,

Atendiendo su amable invitación, nos permitimos remitir oferta económica que comprende el suministro de las suscripciones descritas a continuacion.

CARACTERISTICAS DE LA OFERTA

- Antivirus Kasperky EDR Optimun

KASPERSKY EDR OPTIMUM				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**VLR UNITARIO**	**VLR TOTAL**
1	K1 EDR Optimum 1yr	205	$ 107.500,00	$ 22.037.500,00
2	S1 Kaspersky professional Servicies SPA LATAM 4hr	1	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00
			SUB TOTAL	$ 23.287.500,00
			IVA	$ 237.500,00
			TOTAL	**$ 23.525.000,00**

SOBRE LA OFERTA

- Los precios están en pesos.
- Oferta valida hasta agosto 14 de 2026.

MAURO SUAREZ CALA

Hospital Regional de San Gil Empresa Social del Estado	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN GIL	Código: HRSG-GSDAF3-04-INRC
		Versión: 3
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Fecha: 4/07/2023
		Página: 1 de 1

FECHA:	**19 de agosto de 2026**	**SCDP N°**	
DIRIGIDO A:	PRESUPUESTO		
VALOR:	**$ 22.137.445**		
OBJETO:	***COMPRA DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE DE ANTIVIRUS KASPERSKY, PARA LOS SERVIDORES Y EQUIPOS DE CÓMPUTO DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL.***		
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01		
RUBRO PRESUPUESTAL:	Paquetes de software		
ÁREA O DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		

Área que solicita:

HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente

NELCY ROSIO VEGA ALBINO
Subdirectora Administrativa y Financiera

REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00572

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ESE ESE HOSPITAL REGIONAL SANGIL	
Código de presupuesto	: 2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	Código rápido: 260102
Fondo / Fte de Financiación	: RP RECURSOS PROPIOS	
2	: Gastos	
2.3	: GASTOS DE INVERSION	
2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios	
2.3.2.01	: Adquisición de activos no financieros	
2.3.2.01.01	: Activos fijos	
2.3.2.01.01.005	: Otros activos fijos	
2.3.2.01.01.005.02	: Productos de la propiedad intelectual	
2.3.2.01.01.005.02.03	: Programas de informática y bases de datos	
2.3.2.01.01.005.02.03.01	: Programas de informática	
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	: Paquetes de software	

Valor CDP :$ 22,137,445.00 .
Saldo antes del CDP :$ 3,100,000,000.00 Nuevo saldo :$ 3,077,862,555.00

Para : COMPRA DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE DE ANTIVIRUS KASPERSKY, PARA LOS SERVIDORES Y EQUIPOS DE CÓMPUTO DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL.

Por la suma de : VEINTIDOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS** m/cte. ($22,137,445.00)**********

Dado en el día Agosto 19 de 2026

Elaboró: LYDA

Subdirector Administrativo y Financiero

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

San Gil, AGOSTO de Dos Mil veintiseis (2026)

OBJETO: COMPRA DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE DE ANTIVIRUS KASPERSKY, PARA LOS SERVIDORES Y EQUIPOS DE CÓMPUTO DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO:

El Hospital Regional de San Gil fue creado mediante el Decreto Departamental 014 del 25 de enero del 2006, como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría de Salud Departamental. Con el objeto de prestar servicios de salud de primer y segundo nivel, entendido como un servicio público a cargo del Departamento y como parte del sistema de seguridad social en salud y para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación civil colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas de derecho público y privado.

La Constitución política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud; por tal motivo al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación de los servicios de salud de los habitantes conforme los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad; para ello la Constitución y la ley le han endilgado a las entidades del Estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud conforme los derechos fundamentales, dentro de un ámbito de condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos.

La Subdirección Administrativa y Financiera de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil cuenta con el área de Gestión de las Tecnologías e Información quienes brindan alternativas de mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la entidad con el fin de brindar un servicio óptimo a los funcionarios, pacientes, visitantes, y quien lo llegaren a requerir, por ello, la entidad tiene la responsabilidad de contar con los elementos, accesorios e insumos necesarios para la mejora continua de sus procesos internos, y así dar cumplimiento a los estándares establecidos por el sistema Único de Habilitación Implementado por el Ministerio de Salud, y en aras del mejoramiento de la infraestructura tecnológica y para modernizarla se basa en opciones viables bajo criterios de uso eficiente del espacio físico, menor consumo de energía, compatibilidad entre sistemas, optimización de la administración de los recursos, convergencia, escalabilidad de la infraestructura, integridad, respaldo de la información y evolución tecnológica.

A razón de lo anterior, La E.S.E. Hospital Regional de San Gil ha realizado esfuerzos tendientes a fortalecer su infraestructura tecnológica de forma segura y estable para sus servicios informáticos misionales, y una mayor conexión entre los diversos software que se manejan, por lo cual, dentro de los servicios ofertados y habilitados en la entidad y sus áreas administrativas, haciendo uso diario de equipos de cómputo, solicitan un software de antivirus para brindar la seguridad informática a la infraestructura tecnológica de la E.S.E. (contar con una opción segura para proteger los sistemas informáticos), debido a que las licencias adquiridas en la vigencia anterior están próximas a vencer, y esta herramienta es la encargada de proteger cada uno de los servidores, equipos administrativos y operativos de las amenazas informáticas tales como virus, troyanos, malware, etc.

La E.S.E. Hospital Regional de San Gil, una entidad descentralizada adscrita a la Secretaría de Salud Departamental, solicita la compra de licencias para el antivirus Kaspersky Endpoint Security. El objetivo principal es renovar y activar estas licencias al menos cinco días antes de su vencimiento, programado para el 30 de agosto de 2026. Esta renovación es de suma importancia para garantizar la seguridad y protección continua de los equipos informáticos de la organización, previniendo riesgos asociados con brechas de seguridad o la exposición a software malicioso. La atención a la salud es un servicio público a cargo del estado, y es fundamental proteger la infraestructura tecnológica para asegurar la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios.

Que, desde el área de Gestión de las Tecnologías e Información, se ha realizado el requerimiento técnico que incluye la adquisición de 250 licencias de Kaspersky Next EDR Optimum, y se requiere que el software sea compatible con sistemas operativos Windows y Linux. Los sistemas operativos soportados incluyen Windows 7 SP1 y superior (32-bit y 64-bit), así como Windows Server 2008 R2 SP1 y superior.

Hospital Regional San Gil

CORRESPONDENCIA INTERNA

RADICADO NO. 753 Paso a: JURIDICA

Fecha: 19 DE AGOSTO DE 2026 Hora: _____

Trámite: ESTUDIO

Folios: 11 Anexos: _____ SANDRA PINEDA
Quien Recibe

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 /7/8
Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co San Gil – Santander - Colombia

En cuanto al hardware, se necesita un procesador Intel Core i3 o equivalente, 4 GB de memoria RAM y 10 GB de espacio en disco duro disponible. El software solicitado cuenta con funcionalidades de Detección y Respuesta ante Amenazas (EDR), que incluyen análisis avanzado de comportamiento y capacidad de respuesta rápida para la mitigación de incidentes. La solución también se integra con otras herramientas de seguridad y plataformas de gestión centralizadas. Además, se solicita el acompañamiento técnico de un experto por un mínimo de ocho horas para la correcta instalación y activación de la licencia, verificación de configuraciones de seguridad, y capacitación breve al personal interno. Se requiere documentación detallada y recursos de capacitación.

Por otra parte, atendiendo a la necesidad presentada por el área de Sistemas, el profesional de propiedad, planta y equipo del área de Gestión de recursos físicos para determinar el valor estimado de la contratación realizó un estudio de mercado tomando como referencia cotizaciones de empresas dedicadas al suministro de licencias. El estudio se basa en dos cotizaciones de las empresas Híbridos T.I. y Borux S.A.S. para 205 licencias (200 para equipos de escritorio y 5 para servidores). El valor total de la propuesta de Híbridos T.I. es de $ 22.137.445, mientras que la de Borux S.A.S. es de $ 23.525.000 Ambos valores incluyen los servicios profesionales de Kaspersky por 8 horas. Las cotizaciones incluyen impuestos, gravámenes y tasas, lo cual, se expresa a continuación:

ANTIVIRUS			HIBRIDOS T.I.			BORUX S.A.S		
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNIT.	IVA	VALOR TOTAL
1	205 licencias de Kaspersky EDR Optimum. Compatible con sistemas operativos Windows y Linux. Para estaciones Tiempo de licenciamiento 1 AÑO	205	$ 101.875	$ 0	$ 20.884.375	$ 1107.500	$ 0	$ 22.037.500
1	Kaspersky Professional Services - 8 Hours, Remote Latin America Edition.	1	$ 1.053.000	$ 200.070	$ 1.053.000	$ 1.250.000	$ 237.500	$ 1.250.000
		TOTAL			$ 22.137.445			$ 23.525.000

NOTA: *Para efectos de presupuesto oficial, se estipula una cuantía de* ***VEINTIDOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($22.137.445)****, atendiendo al valor menor de los posibles oferentes.*

Es así como, la compra de licencias de Kaspersky EDR Optimum es un requerimiento indispensable para proteger la infraestructura tecnológica del hospital y mantener la continuidad en la prestación de servicios a los usuarios. El software solicitado es una solución avanzada y robusta que cumple con los estándares y regulaciones internacionales de seguridad. Por lo tanto, se sugiere continuar con la marca Kaspersky Endpoint debido a su fiabilidad y robustez.

Por tal motivo, se solicita realizar la contratación con persona natural y/o jurídica que cuenta con la experiencia y capacidad técnica para el suministro e instalación del licenciamiento de antivirus para servidores y equipos de cómputo, a razón de que, la utilización de un antivirus es fundamental hoy día para poder recorrer la web, leer e-mail y abrir documentos de trabajo que se utilizan en las diversas dependencias asistenciales y administrativas, sin la preocupación de que pueda ser alcanzados por un ataque o virus que destruya los datos; toda vez que, la E.S.E. Hospital Regional de San Gil requiere contar con un antivirus que NO necesite de un alto consumo de procesador o disco duro para su funcionamiento, soporte diferentes sistemas operativos y se especialice en el análisis de seguridad y de respuesta efectiva ante un incidente (ataque informático y cualquier tipo de amenaza avanzada), permita la administración desde la consola y desde allí se acceda a generar los paquetes de instalación para los equipos de cómputo y servidores, escogiendo los módulos que se van a trabajar, y permitir generar paquete de instalación para servidores con el fin de garantizar la continuidad de los servicios prestados por la entidad.

a) IDONEIDAD:

PERSONA NATURAL: Legalmente capaz, sin inhabilidades, ni incompatibilidades, ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E. Hospital Regional de San Gil y que tenga dentro de su objeto social el mantenimiento, suministro o comercio de instrumentos para el servicio médico.

PERSONA JURÍDICA: Legalmente capaz y debidamente constituida de conformidad con las leyes civiles y comerciales colombianas, debidamente registrada en la cámara de comercio y que tenga dentro de su objeto social el suministro o comercio de instrumentos para el servicio técnico de cómputo.

b) EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar experiencia relacionada y capacidad en técnica para el suministro e instalación del licenciamiento de antivirus para servidores de cómputo.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta las circunstancias anotadas, la mejor forma de satisfacer esta necesidad es a través de una invitación privada con una persona natural o jurídica que tenga dentro de su objeto social la ejecución de actividades iguales o similares a las del objeto del presente proceso de contratación.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

3.1 OBJETO: COMPRA DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE DE ANTIVIRUS KASPERSKY, PARA LOS SERVIDORES Y EQUIPOS DE CÓMPUTO DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL.

3.2 ALCANCE DEL OBJETO: El contratista se obliga para con la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, a entregar lo requerido de acuerdo con la siguiente descripción y oferta presentada:

ANTIVIRUS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT.**
1	205 licencias de Kaspersky EDR Optimum. Compatible con sistemas operativos Windows y Linux. Para estaciones Tiempo de licenciamiento 1 AÑO	205
2	Kaspersky Professional Services - 8 Hours, Remote Latin America Edition.	1

Nota. Considerando criterios, de calidad y buscando mejores condiciones para la prestación de servicios de salud en lo relativo a los elementos, accesorios o equipo descrito, se ha establecido que se requieren de algunas especificaciones técnicas en la descripción del alcance del objeto del presente estudio, lo anterior a los criterios plasmados por el área de almacén de la institución.

4. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar e instalar 205 licencias de Kaspersky EDR Optimum por un período de un año, destinadas a 200 equipos de escritorio y 5 servidores de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil.
2. Garantizar que el software sea compatible con los sistemas operativos Windows 7 SP1 o superior (32-bit y 64-bit), Windows Server 2008 R2 SP1 o superior, y distribuciones de Linux compatibles.
3. Proveer 8 horas de servicios profesionales remotos de Kaspersky para el personal de la entidad.
4. Realizar la instalación y activación correcta de la nueva licencia.
5. Verificar y actualizar las configuraciones de seguridad existentes.
6. Garantizar que el antivirus funcione plenamente en todos los equipos correspondientes en un tiempo no inferior a un (01) año.
7. Capacitar al personal técnico interno sobre los ajustes realizados.
8. Entregar la documentación completa del proceso de instalación y configuración de la solución, personalizada para la institución.
9. Suscribir el acta de entrega con el área de las tecnologías y almacén.
10. Presentar la facturación de lo efectivamente contratado al correo compras.facturaelectronica.hrsg@gmail.com
11. Constituir las garantías solicitadas.
12. Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
13. Las demás obligaciones a las que hubiere lugar de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad del presente proceso de contratación

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

A. Cumplir con los deberes establecidos en el Acuerdo de Junta Directiva número 0010 del 24 de noviembre de 2023, en consecuencia deberán: a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Entidad; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los servicio y/0 bienes contratados y responder por ellos; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

B. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.

C. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) de conformidad con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, así como los aportes a parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual, si a ello llegare a estar obligado.

D. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.

E. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. (SI APLICA)

F. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social.

G. Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos.

H. Disponer de los equipos y demás elementos que requieran para la prestación eficiente del servicio, con los cuales no cuente la E.S.E. Contratante y colaborar con ésta para que el servicio contratado se cumpla y sea de mejor calidad.

I. Responder directamente por la pérdida de bienes y por los daños que se causen a los mismos o a las instalaciones donde se presta el servicio y que fueren responsabilidad del contratista.

J. Sera requisito indispensable para hacer efectivo el pago del presente contrato, que el contratista suscriba el acta de recibo de inventario con el contratante. (si aplica la entrega de inventarios). El contratista deberá suscribir paz y salvo de inventarios con el área de almacén.

K. Dar cumplimiento a las normas relacionadas con el SG SST y a reglamentación interna institucional sobre la materia.

6. OBLIGACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL:

A) Destinar dentro de la vigencia fiscal del presupuesto de rentas y gastos, la suma correspondiente al valor del contrato para la ejecución. **B)** Prestar la colaboración que sea necesaria para que el contratista pueda cumplir con el objeto contractual. **C)** Efectuar los pagos estipulados en el presente contrato en la forma pactada. **D)** Respetar los términos de la oferta, garantizando la autonomía del contratista en la prestación del servicio directa o indirectamente, en los horarios que considere pertinentes y aceptando la forma de pago correspondiente a las actividades realizadas. **E)** Las demás que sean requeridas para la perfecta ejecución del contrato.

7. FUNDAMENTO JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Según el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, sin desconocer que debe siempre aplicarse los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, así mismo Aplicará en todos los contratos que deba celebrar para el desarrollo de su objeto, de manera particular las disposiciones contenidas en este Estatuto, el Estatuto Interno, las disposiciones de las Leyes 100 de 1993, ley 489 de 1.998, 1122 de 2007, ley 1437 de 2011, Ley 1438 de 2011, ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012,

Resolución 5185 de 2013 y demás normas y decretos que modifiquen o aclaren las disposiciones señaladas.

Al presente proceso de selección se aplicarán las pautas, principios y procedimientos que sobre la contratación y su responsabilidad, contempla la Constitución Nacional. El régimen jurídico aplicable al presente proceso y al contrato que de ella se derive, será el previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1.993, Acuerdo No. 010 de 2023 "Estatuto de Contratación" expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, y lo dispuesto en la Resolución No 108 de 2023, por medio de la cual se adecua el Manual de Contratación de la entidad y las disposiciones pertinentes que rigen el derecho privado. En lo que no se encuentra particularmente regulado allí se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Por ello, La contratación se llevará a cabo a través del procedimiento de selección de INVITACIÓN PRIVADA contenido en el Artículo 20, de la Resolución N° 108 de diciembre 29 del 2023 acto administrativo mediante el cual se adecua el Manual de Contratación de la Entidad.

8. ASPECTOS ECONÓMICOS

Existe en el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de San Gil, recursos disponibles presupuestados en el **CDP No. 26-00572 del 19 de Agosto de 2026** Código presupuestal 2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 bajo el rubro de Paquetes de software.

9. FACTORES DE SELECCIÓN

Se le adjudicara el contrato al oferente que oferte un menor valor, el cual se tomara de la sumatoria de los ítems ofertados por las cantidades requeridas. no se aceptan propuestas parciales.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

9. TIPOLOGIA DEL CONTRATO: Invitación Privada

9.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: Será UN (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio .

9.2. LUGAR DE EJECUCION: Será el Municipio de San Gil. E.S.E. Hospital Regional de San Gil, o el lugar que designe la entidad contratante.

9.3. PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTIDOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 22.137.445) IMPUESTOS INCLUIDOS.

NOTA: LA PROPUESTA SELECCIONADA SERÁ AQUELLA QUE PRESENTE UN MENOR VALOR

9.4. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará según lo efectivamente entregado y recibido a conformidad de la supervisión del contrato con el trámite de una cuenta, (incluido IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos a que haya lugar según la normatividad vigente), pagaderos dentro de los noventa (90) días, previa presentación de la correspondiente factura, junto con la constancia y/o certificación del cumplimiento. Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la presentación por parte del contratista de la respectiva certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (suscrita por el representante legal o el revisor fiscal si a ello hubiere lugar), y deberá presentar recibos por pago de impuestos que le sean aplicables. El pago de las sumas de dinero que la E.S.E. Hospital Regional de San Gil queda obligado en virtud del contrato que celebre, se subordinaran a las obligaciones a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto y el programa anual mensualizado de la caja PAC.

NOTA: Si la (s) factura (s) no ha (n) sido correctamente elaborada (s) o no se acompaña una certificación o el informe final según el caso, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en la forma debida. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna clase o naturaleza

10. ESTUDIO DEL SECTOR: ANALISIS DEL SECTOR PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE COMPRA CUYO OBJETO ES: COMPRA DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE DE ANTIVIRUS KASPERSKY, PARA LOS SERVIDORES Y EQUIPOS DE CÓMPUTO DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL.

Las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

10.1. ¿La Entidad Estatal requiere LA COMPRA DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE DE ANTIVIRUS KASPERSKY, PARA LOS SERVIDORES Y EQUIPOS DE CÓMPUTO DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL?

sí, para la entidad es de suma importancia realizar la compra de **LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE DE ANTIVIRUS KASPERSKY, PARA LOS SERVIDORES Y EQUIPOS DE CÓMPUTO DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL,** teniendo en cuenta que La E.S.E. Hospital Regional de San Gil, es un Hospital de II nivel y se convierte en centro de referencia y convergencia de los Hospitales y pobladores de la Región Guanentina, 17 municipios específicamente, la compra en mención es indispensable para proteger la infraestructura tecnológica del hospital y mantener la continuidad en la prestación de servicios a los usuarios. El software solicitado es una solución avanzada y robusta que cumple con los estándares y regulaciones internacionales de seguridad. De ahí que se sugiera por continuar con la marca Kaspersky Endpoint debido a su fiabilidad y robustez

10.2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien vende el bien?

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada y capacidad técnica para el suministro e instalación del licenciamiento de antivirus para servidores de cómputo.

10.3. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales, específicamente las Empresas Sociales del Estado esta compra?

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación. Para el efecto la Entidad Estatal puede observar en el archivo histórico de la entidad, entre otros aspectos los siguientes:

CONTRATANTE	NO. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	2025 - C 288	COMPRA DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE DE ANTIVIRUS KASPERSKY, PARA LOS SERVIDORES Y EQUIPOS DE CÓMPUTO DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	$21.526.735	1 (MES)

De lo expuesto se señala que la entidad anteriormente pago por un objeto similar al que se pretende contratar con el presente estudio, la suma promedio de $21.526.735, Sin embargo, habrá de tenerse en cuenta el aumento salarial y el incremento presupuestado por la entidad con el pasar de los años, como también la especificación singular del elemento a adquirir respecto de los elementos referenciados.

ANTIVIRUS			HIBRIDOS T.I.			BORUX S.A.S		
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNIT.	IVA	VALOR TOTAL
1	205 licencias de Kaspersky EDR Optimum. Compatible con sistemas operativos Windows y Linux. Para estaciones Tiempo de licenciamiento 1 AÑO	205	$ 101.875	$ 0	$ 20.884.375	$ 1107.500	$ 0	$ 22.037.500
1	Kaspersky Professional Services - 8 Hours, Remote Latin America Edition.	1	$ 1.053.000	$ 200.070	$ 1.053.000	$ 1.250.000	$ 237.500	$ 1.250.000
		TOTAL			$ 22.137.445			$ 23.525.000

Así las cosas, la entidad ha estimado como presupuesto oficial la suma de **$ 22.137.445 M.C.T.E.** frente a este equipo, teniendo en cuenta el valor de la cotización.

11.ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los

riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

11.1 LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

11.2 ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

11.3 LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

11.4 IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

11.5 ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

A. ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo y etapa	Clase	Categoría e impacto	Fuente	Asignación	Calificación final
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual)	General	Posible /Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo bajo
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable / Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)	General	Probable / Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	TIPO DE RIESGOS Y FUENT	CATEGORIA E IMPACTO	ASIGNACIÓN	Calificación Definitiva

		E			
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad (pre contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	Entidad contratante	Riesgo medio
Uso o recolección de información errada (pre contractual y contractual)	15%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad	Riesgo medio
Estimación inadecuada de los costos (pre contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos (contractual)	20%	General e interno	Posible / Mayor	Contratista	Riesgo alto
Uso indebido de información (Contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (contractual)	5%	General e interno	Probable /Moderado	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP	Riesgo medio
Falta de calidad en el servicio prestado (post contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible / Moderado	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla	Riesgo medio
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES					
Financiamiento del contrato (contractual)	100%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades (contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato (contractual)	5%	General y externo	Posible /Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio

12. GARANTIAS:

En el presente contrato no serán obligatorias las garantías, considerando que el Manual de Contratación de la entidad establece: en el parágrafo del articulo"36 lo siguiente: En los contratos que no superen los treinta (30) S.M.L.M.V, así como en los contratos de prestación de servicios individuales no será obligatorio exigir garantías.

13. CONCLUSIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de contratación, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

En constancia de lo anterior,

NELCY ROSIO VEGA ALBINO
Subdirectora Administrativa y Financiera

PROYECTO: REY FERNEY PATIÑO ORTIZ – AREA DE CONTRATACIÓN

REVISO: GERSON DIDI CHACON SANCHEZ – ASESORIA JURIDICA EXTERNA

Outlook

INVITACION A PARTICIPAR EN EL PROCESO CONTRACTUAL QUE ADELANTA LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

Desde Contratacion Juridica Hospital San Gil <contratacion@hregionalsangil.gov.co>
Fecha Vie 21/08/2026 10:07
Para Nelson Yezid Supelano Reyes <sos@hibridosti.com>

2 archivos adjuntos (435 KB)
INVITACION HIBRIDOS.pdf; DECLARACION INHABILIDADES.pdf;

SEÑORES
HIBRIDOS T.I. (PERSONA JURIDICA)

Por medio del presente correo hago efectivo el envío de la invitación a presentar propuesta para contratar con la E.S.E. Hospital Regional San Gil. **LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN LA INVITACION ENVIADA**

Para su conocimiento y fines pertinentes

Att: Abg Rey Patiño

Hospital Regional de San Gil Empresa Social del Estado

Área de Contratación Jurídica

contratacion@hregionalsangil.gov.co

Tel. (7) 723 5510

www.hregionalsangil.gov.co

La información contenida en este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a persona diferente al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Si sus datos personales están incluidos en este mensaje y desea conocer el tratamiento, finalidad y canales establecidos por el HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL para ejercer sus derechos como Titular conforme la normativa vigente, puede consultar la Política de Tratamiento de la Información que para el efecto hemos dispuesto en nuestra página web.

San Gil, Agosto de 2026

GGE-001663-26

SEÑORES (A)

HIBRIDOS T.I.
sos@hibridosti.com

Asunto: Invitación a participar en proceso de contratación que adelanta la E.S.E. Hospital Regional de San Gil

Cordial Saludo:

En atención al tema citado en asunto, comedidamente me permito invitarlo a presentar propuesta dentro del siguiente proceso con las siguientes características:

1. **OBJETO: COMPRA DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE DE ANTIVIRUS KASPERSKY, PARA LOS SERVIDORES Y EQUIPOS DE CÓMPUTO DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL.**

2. **ALCANCE DEL OBJETO:** el contratista se compromete con el contratante a realizar la venta del licenciamiento del software de antivirus kaspersky, para los servidores y equipos de cómputo de propiedad de la E.S.E. hospital regional de San Gil, teniendo en cuenta la siguiente descripción y oferta presentada:

ANTIVIRUS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT.**
1	205 licencias de Kaspersky EDR Optimum. Compatible con sistemas operativos Windows y Linux. Para estaciones Tiempo de licenciamiento 1 AÑO	205
2	Kaspersky Professional Services - 8 Hours, Remote Latin America Edition.	1

NOTA: La propuesta seleccionada será aquella que presente un menor valor, el cual se tomará de la sumatoria de cada uno de los precios unitarios ofertados por el proponente. El presupuesto oficial será la suma de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 22.137.445 M.C.T.E.)** y este será el valor del contrato considerando que se ejecutará por el sistema de bolsa de recursos la oferta económica únicamente va encaminada a la determinación de cuál es la más beneficiosa y económica.

NOTA 2: El valor del presupuesto oficial será el valor del contrato, considerando que la oferta económica únicamente va encaminada a la determinación de cuál es la más beneficiosa y económica, conforme a la sumatoria de los precios unitarios que el proponente deberá señalar en el formato establecido.

3. **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA**

1. Suministrar e instalar 205 licencias de Kaspersky EDR Optimum por un período de un año, destinadas a 200 equipos de escritorio y 5 servidores de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil.

2. Garantizar que el software sea compatible con los sistemas operativos Windows 7 SP1 o superior (32-bit y 64-bit), Windows Server 2008 R2 SP1 o superior, y distribuciones de Linux compatibles.

3. Proveer 8 horas de servicios profesionales remotos de Kaspersky para el personal de la entidad.

4. Realizar la instalación y activación correcta de la nueva licencia.

5. Verificar y actualizar las configuraciones de seguridad existentes.

6. Garantizar que el antivirus funcione plenamente en todos los equipos correspondientes en un tiempo no inferior a un (01) año.

7. Capacitar al personal técnico interno sobre los ajustes realizados.

8. Entregar la documentación completa del proceso de instalación y configuración de la solución, personalizada para la institución.

9. Suscribir el acta de entrega con el área de las tecnologías y almacén.

10. Presentar la facturación de lo efectivamente contratado al correo compras.facturaelectronica.hrsg@gmail.com

11. Constituir las garantías solicitadas.

12. Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

13. Las demás obligaciones a las que hubiere lugar de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad del presente proceso de contratación.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. .Cumplir con los deberes establecidos en el Acuerdo de Junta Directiva número 0010 del 24 de noviembre de 2023, en consecuencia deberán: a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Entidad; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los amparos contratados y responder por ellos; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.

3. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) de conformidad con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, así como los aportes a parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.

4. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario

5. Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos.

6. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato (SI APLICA) y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E. HRSG contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

8. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

9. Las demás que sean requeridas para la perfecta ejecución del contrato.

5. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Sera por un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. **PRESUPUESTO OFICIAL**: El presupuesto oficial estimado es de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 22.137.445 M.C.T.E)** Este valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, si a ello hubiere lugar, que deberán ser cancelados por el contratista, con excepción de los que estrictamente correspondan a la ESE Hospital Regional de San Gil.

7. **FORMA DE PAGO:** El valor se cancelará según los productos efectivamente entregados y recibidos a conformidad de la supervisión del contrato con el trámite de cuentas cuyo corte será el último día hábil del mes respectivo, pagaderos dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, previa presentación de la correspondiente factura, junto con la constancia y/o certificación del cumplimiento. Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la presentación por parte del contratista de la respectiva certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (suscrita por el representante legal o el revisor fiscal si a ello hubiere lugar), realizados en el mes inmediatamente anterior y deberá presentar recibos por pago de impuestos que le sean aplicables. El pago que las sumas de dinero que la E.S.E. Hospital Regional de San Gil queda obligado en virtud del contrato que celebre, se subordinara a las obligaciones a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto y el programa anual mensualizado de la caja PAC.

   NOTA: Si la (s) factura (s) no ha (n) sido correctamente elaborada (s) o no se acompaña una certificación o el informe final según el caso, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en la forma debida. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista

8. **LUGAR DE LA EJECUCIÓN**: Sera el Municipio de San Gil. En donde se presten los servicios de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil.

9. **GARANTÍAS:** En el presente contrato no serán obligatorias las garantías, considerando que el Manual de Contratación de la entidad establece: en el parágrafo del articulo 36 lo siguiente: *En los contratos que no superen los treinta (30) S.M.L.M.V, así como en los contratos de prestación de servicios individuales no será obligatorio exigir garantías.*

10. **DE IGUAL FORMA LE SOLICITO ALLEGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

DOCUMENTOS DE ORDEN JURIDICO: EL PROPONENTE DEBE APORTAR

- ✓ **PROPUESTA TÉCNICA INDICADO PLAZO, OBJETO, OBLIGACIONES ETC, Y ECONÓMICA. EN EL MISMO ORDEN ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN, DE NO SER ALLEGARSE SEGÚN LO REQUERIDO, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.**

- ✓ **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA) Y FISCALES (CONTRALORIA) DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA. CON FECHA DE EXPEDICION NO SUPERIOR A UN MES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN**

- ✓ **ANTECEDENTES JUDICIALES Y CONTRAVENCIONALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA. CON FECHA DE EXPEDICION NO SUPERIOR A UN MES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN**

- ✓ **CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018 DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA DE EXPEDICION NO SUPERIOR A UN MES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN**

- ✓ **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, LEY 2097 DE 2021 DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA DE EXPEDICION NO SUPERIOR A UN MES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN**

- ✓ **HOJA DE VIDA FORMATO ÚNICO (DAF) DE LA PERSONA JURÍDICA DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN ESTABLECIDA EN CÁMARA DE COMERCIO.**

- ✓ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (CAMARA DE COMERCIO)** con fecha de expedición no superior a 30 días, cuando el representante legal de la persona

jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está plenamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta el valor de la propuesta. El objeto social debe tener incluido el suministro, o comercialización de combustibles y/o insumos similares a las del objeto que se pretende contratar.

✓ **CARTA DE PRESENTACIÓN**

Este documento tiene como finalidad que el proponente manifieste su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en la invitación y el plazo de validez de la oferta, expresando en ejercicio del principio de presunción de la buena fe que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

La carta de presentación la deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal y expresar la siguiente información mínima:

a) Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendario;
b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés, ni el personal directivo de la empresa o el equipo de trabajo con que se ejecutarán las obras contratadas.
c) Información de notificaciones.

✓ **FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Todo proponente Persona Natural y/o Representante Legal de la persona jurídica, en forma individual, deberán anexar la fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.

✓ **FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR**

El proponente –hombre- persona natural y/o Representante Legal de Persona Jurídica en forma individual podrán anexar fotocopia de la Libreta Militar, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 37 y 41 Lit. h de la Ley 48 de1993.

En el evento que el proponente no anexe fotocopia de la Libreta Militar, la entidad procederá de conformidad a lo preceptuado en el art. ARTICULO 36 de la Ley 48 de 1993, Modificado por el art. 111, Decreto Ley 2150 de 1995.

✓ **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

El proponente debe especificar claramente a cuál Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN. Dicho certificado debe estar actualizado.

✓ **CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS) O SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL.**

Tiene como justificación dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 que dispone "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución"

El proponente persona jurídica deberá allegar la Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando por mandato legal deba tener, en que haga constar que ha realizado el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones, riegos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje Sena, cuando a ello haya lugar; de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

✓ **EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTA EXPERIENCIA DEBE SER DEMOSTRADA CON CERTIFICADOS**

LABORALES O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, ES DECIR EXPERIENCIA EN DOTACIÓN O VENTA DE SOFTWARE, PREFERIBLEMENTE ANTIVIRUS.

- ✓ **INSCRIBIRSE, DILIGENCIAR Y DESCARGAR EN EL LINK DEL APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA HTTPS://WWW.FUNCIONPUBLICA.GOV.CO/FDCI/LOGIN/AUTH REFERENTE A LA DECLARATORIA DE CONFLICTO DE INTERESES LEY 2013 DE 2019.**

- ✓ **FORMATO DILIGENCIADO DE DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES [ARCHIVO ADJUNTO]**

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL RECHAZARÁ LAS PROPUESTAS, ÚNICAMENTE, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses establecida en la Ley, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
2. Cuando la entidad haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados.
3. Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes solicitados.
4. Cuando la entidad en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.
5. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y/o horas exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
6. Cuando en la propuesta se formulen condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente proceso.
7. Cuando el proponente o uno de los integrantes del proponente plural no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
8. Cuando no se presente la propuesta económica de acuerdo con lo requerido.
9. Cuando en la propuesta económica impresa, o digital se presente algún valor en moneda extranjera.
10. Cuando la Propuesta Económica exceda el valor del presupuesto oficial o el precio techo por ítem (promedio).
11. Cuando el proponente con ocasión a la solicitud de subsanación de requisitos habilitantes acredite circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
12. La propuesta económica debe ser presentada en físico y en medio magnético (WORD O EXELL) en el mismo orden establecido en la invitación, DE NO SER PRESENTADA SEGÚN LO REQUERIDO, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO

- **FACTORES DE SELECCIÓN**

SE LE ADJUDICARA EL CONTRATO AL OFERENTE QUE OFERTE UN MENOR VALOR, EL CUAL SE TOMARA DE LA SUMATORIA DE LOS ITEMS OFERTADOS POR LAS CANTIDADES REQUERIDAS. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES

La propuesta económica debe ser presentada en el mismo orden establecido en la invitación, EL OFERENTE EN SU PROPUESTA ECONOMICA DEBE PRESERVAR EL MODELO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD, DE NO SER ASI, SERA CAUSAL DE RECHAZO.

La información solicitada anteriormente, se requiere que sea presentada en la **oficina N° 66 (oficina jurídica) de la sede administrativa de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil - Santander, antiguas instalaciones del hotel bella isla (300 mts vía al Jaral, San Gil, Santander), o en su defecto al correo electrónico** contratacion@hregionalsangil.gov.co , lo anterior a más tardar **hasta las 5:00 p.m. del día VENTICUATRO (24) de agosto del año 2026**.

Atentamente,

HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente

Elaboro: Rey Ferney Patiño Ortiz. Abogado Contratista área Jurídica- Contratacion

Outlook

INVITACION A PARTICIPAR EN EL PROCESO CONTRACTUAL QUE ADELANTA LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

Desde Contratacion Juridica Hospital San Gil <contratacion@hregionalsangil.gov.co>
Fecha Vie 21/08/2026 10:10
Para ventasborux@gmail.com <ventasborux@gmail.com>

2 archivos adjuntos (435 KB)
INVITACION BORUXX.pdf; DECLARACION INHABILIDADES.pdf;

SEÑORES

BORUX S.A.S (PERSONA JURIDICA)

Por medio del presente correo hago efectivo el envío de la invitación a presentar propuesta para contratar con la E.S.E. Hospital Regional San Gil. **LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN LA INVITACION ENVIADA**

Para su conocimiento y fines pertinentes

Att: Abg Rey Patiño

Hospital Regional de San Gil Empresa Social del Estado

Área de Contratación Jurídica

contratacion@hregionalsangil.gov.co

Tel. (7) 723 5510

www.hregionalsangil.gov.co

La información contenida en este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a persona diferente al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Si sus datos personales están incluidos en este mensaje y desea conocer el tratamiento, finalidad y canales establecidos por el HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL para ejercer sus derechos como Titular conforme la normativa vigente, puede consultar la Política de Tratamiento de la Información que para el efecto hemos dispuesto en nuestra página web.

San Gil, Agosto de 2026 GGE-001664-26

SEÑORES (A)

BORUX S.A.S
ventasborux@gmail.com

Asunto: Invitación a participar en proceso de contratación que adelanta la E.S.E. Hospital Regional de San Gil

Cordial Saludo:

En atención al tema citado en asunto, comedidamente me permito invitarlo a presentar propuesta dentro del siguiente proceso con las siguientes características:

1. **OBJETO: COMPRA DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE DE ANTIVIRUS KASPERSKY, PARA LOS SERVIDORES Y EQUIPOS DE CÓMPUTO DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL.**

2. **ALCANCE DEL OBJETO:** el contratista se compromete con el contratante a realizar la venta del licenciamiento del software de antivirus kaspersky, para los servidores y equipos de cómputo de propiedad de la E.S.E. hospital regional de San Gil, teniendo en cuenta la siguiente descripción y oferta presentada:

ANTIVIRUS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT.**
1	205 licencias de Kaspersky EDR Optimum. Compatible con sistemas operativos Windows y Linux. Para estaciones Tiempo de licenciamiento 1 AÑO	205
2	Kaspersky Professional Services - 8 Hours, Remote Latin America Edition.	1

NOTA: La propuesta seleccionada será aquella que presente un menor valor, el cual se tomará de la sumatoria de cada uno de los precios unitarios ofertados por el proponente. El presupuesto oficial será la suma de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 22.137.445 M.C.T.E.)** y este será el valor del contrato considerando que se ejecutará por el sistema de bolsa de recursos la oferta económica únicamente va encaminada a la determinación de cuál es la más beneficiosa y económica.

NOTA 2: El valor del presupuesto oficial será el valor del contrato, considerando que la oferta económica únicamente va encaminada a la determinación de cuál es la más beneficiosa y económica, conforme a la sumatoria de los precios unitarios que el proponente deberá señalar en el formato establecido.

3. **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA**

1. Suministrar e instalar 205 licencias de Kaspersky EDR Optimum por un período de un año, destinadas a 200 equipos de escritorio y 5 servidores de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil.

2. Garantizar que el software sea compatible con los sistemas operativos Windows 7 SP1 o superior (32-bit y 64-bit), Windows Server 2008 R2 SP1 o superior. y distribuciones de Linux compatibles.

3. Proveer 8 horas de servicios profesionales remotos de Kaspersky para el personal de la entidad.

4. Realizar la instalación y activación correcta de la nueva licencia.

5. Verificar y actualizar las configuraciones de seguridad existentes.

6. Garantizar que el antivirus funcione plenamente en todos los equipos correspondientes en un tiempo no inferior a un (01) año.

7. Capacitar al personal técnico interno sobre los ajustes realizados.

8. Entregar la documentación completa del proceso de instalación y configuración de la solución, personalizada para la institución.

9. Suscribir el acta de entrega con el área de las tecnologías y almacén.

10. Presentar la facturación de lo efectivamente contratado al correo compras.facturaelectronica.hrsg@gmail.com

11. Constituir las garantías solicitadas.

12. Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

13. Las demás obligaciones a las que hubiere lugar de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad del presente proceso de contratación.

4. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. .Cumplir con los deberes establecidos en el Acuerdo de Junta Directiva número 0010 del 24 de noviembre de 2023, en consecuencia deberán: a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Entidad; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los amparos contratados y responder por ellos; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.

3. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) de conformidad con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, así como los aportes a parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.

4. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario

5. Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos.

6. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato (SI APLICA) y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E. HRSG contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

8. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

9. Las demás que sean requeridas para la perfecta ejecución del contrato.

5. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Sera por un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. **PRESUPUESTO OFICIAL**: El presupuesto oficial estimado es de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 22.137.445 M.C.T.E)** Este valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, si a ello hubiere lugar, que deberán ser cancelados por el contratista, con excepción de los que estrictamente correspondan a la ESE Hospital Regional de San Gil.

7. **FORMA DE PAGO:** El valor se cancelará según los productos efectivamente entregados y recibidos a conformidad de la supervisión del contrato con el trámite de cuentas cuyo corte será el último día hábil del mes respectivo, pagaderos dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, previa presentación de la correspondiente factura, junto con la constancia y/o certificación del cumplimiento. Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la presentación por parte del contratista de la respectiva certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (suscrita por el representante legal o el revisor fiscal si a ello hubiere lugar), realizados en el mes inmediatamente anterior y deberá presentar recibos por pago de impuestos que le sean aplicables. El pago que las sumas de dinero que la E.S.E. Hospital Regional de San Gil queda obligado en virtud del contrato que celebre, se subordinara a las obligaciones a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto y el programa anual mensualizado de la caja PAC.

   NOTA: Si la (s) factura (s) no ha (n) sido correctamente elaborada (s) o no se acompaña una certificación o el informe final según el caso, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en la forma debida. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista

8. **LUGAR DE LA EJECUCIÓN**: Sera el Municipio de San Gil. En donde se presten los servicios de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil.

9. **GARANTÍAS:** En el presente contrato no serán obligatorias las garantías, considerando que el Manual de Contratación de la entidad establece: en el parágrafo del articulo 36 lo siguiente: *En los contratos que no superen los treinta (30) S.M.L.M.V, así como en los contratos de prestación de servicios individuales no será obligatorio exigir garantías.*

10. **DE IGUAL FORMA LE SOLICITO ALLEGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

DOCUMENTOS DE ORDEN JURIDICO: EL PROPONENTE DEBE APORTAR

- ✓ **PROPUESTA TÉCNICA INDICADO PLAZO, OBJETO, OBLIGACIONES ETC, Y ECONÓMICA. EN EL MISMO ORDEN ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN, DE NO SER ALLEGARSE SEGÚN LO REQUERIDO, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.**

- ✓ **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA) Y FISCALES (CONTRALORIA) DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA. CON FECHA DE EXPEDICION NO SUPERIOR A UN MES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN**

- ✓ **ANTECEDENTES JUDICIALES Y CONTRAVENCIONALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA. CON FECHA DE EXPEDICION NO SUPERIOR A UN MES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN**

- ✓ **CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018 DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA DE EXPEDICION NO SUPERIOR A UN MES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN**

- ✓ **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, LEY 2097 DE 2021 DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA DE EXPEDICION NO SUPERIOR A UN MES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN**

- ✓ **HOJA DE VIDA FORMATO ÚNICO (DAF) DE LA PERSONA JURÍDICA DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN ESTABLECIDA EN CÁMARA DE COMERCIO.**

- ✓ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (CAMARA DE COMERCIO)** con fecha de expedición no superior a 30 días, cuando el representante legal de la persona

jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está plenamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta el valor de la propuesta. El objeto social debe tener incluido el suministro, o comercialización de combustibles y/o insumos similares a las del objeto que se pretende contratar.

✓ **CARTA DE PRESENTACIÓN**

Este documento tiene como finalidad que el proponente manifieste su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en la invitación y el plazo de validez de la oferta, expresando en ejercicio del principio de presunción de la buena fe que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

La carta de presentación la deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal y expresar la siguiente información mínima:

a) Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendario;
b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés, ni el personal directivo de la empresa o el equipo de trabajo con que se ejecutarán las obras contratadas.
c) Información de notificaciones.

✓ **FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Todo proponente Persona Natural y/o Representante Legal de la persona jurídica, en forma individual, deberán anexar la fotocopia de la Cedula de Ciudadania.

✓ **FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR**

El proponente –hombre- persona natural y/o Representante Legal de Persona Jurídica en forma individual podrán anexar fotocopia de la Libreta Militar, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 37 y 41 Lit. h de la Ley 48 de1993.

En el evento que el proponente no anexe fotocopia de la Libreta Militar, la entidad procederá de conformidad a lo preceptuado en el art. ARTICULO 36 de la Ley 48 de 1993, Modificado por el art. 111, Decreto Ley 2150 de 1995.

✓ **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

El proponente debe especificar claramente a cuál Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN. Dicho certificado debe estar actualizado.

✓ **CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS) O SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL.**

Tiene como justificación dar cumplimiento a lo estipulado en el articulo 50 de la ley 789 de 2002 que dispone "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución"

El proponente persona jurídica deberá allegar la Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando por mandato legal deba tener, en que haga constar que ha realizado el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones, riegos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje Sena. cuando a ello haya lugar; de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

✓ **EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTA EXPERIENCIA DEBE SER DEMOSTRADA CON CERTIFICADOS**

LABORALES O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, ES DECIR EXPERIENCIA EN DOTACIÓN O VENTA DE SOFTWARE, PREFERIBLEMENTE ANTIVIRUS.

- ✓ **INSCRIBIRSE, DILIGENCIAR Y DESCARGAR EN EL LINK DEL APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA HTTPS://WWW.FUNCIONPUBLICA.GOV.CO/FDCI/LOGIN/AUTH REFERENTE A LA DECLARATORIA DE CONFLICTO DE INTERESES LEY 2013 DE 2019.**

- ✓ **FORMATO DILIGENCIADO DE DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES [ARCHIVO ADJUNTO]**

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL RECHAZARÁ LAS PROPUESTAS, ÚNICAMENTE, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses establecida en la Ley, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
2. Cuando la entidad haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados.
3. Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes solicitados.
4. Cuando la entidad en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.
5. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y/o horas exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
6. Cuando en la propuesta se formulen condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente proceso.
7. Cuando el proponente o uno de los integrantes del proponente plural no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
8. Cuando no se presente la propuesta económica de acuerdo con lo requerido.
9. Cuando en la propuesta económica impresa, o digital se presente algún valor en moneda extranjera.
10. Cuando la Propuesta Económica exceda el valor del presupuesto oficial o el precio techo por ítem (promedio).
11. Cuando el proponente con ocasión a la solicitud de subsanación de requisitos habilitantes acredite circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
12. La propuesta económica debe ser presentada en físico y en medio magnético (WORD O EXELL) en el mismo orden establecido en la invitación, DE NO SER PRESENTADA SEGÚN LO REQUERIDO, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO

- FACTORES DE SELECCIÓN

SE LE ADJUDICARA EL CONTRATO AL OFERENTE QUE OFERTE UN MENOR VALOR, EL CUAL SE TOMARA DE LA SUMATORIA DE LOS ITEMS OFERTADOS POR LAS CANTIDADES REQUERIDAS. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES

La propuesta económica debe ser presentada en el mismo orden establecido en la invitación, EL OFERENTE EN SU PROPUESTA ECONOMICA DEBE PRESERVAR EL MODELO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD, DE NO SER ASI, SERA CAUSAL DE RECHAZO.

La información solicitada anteriormente, se requiere que sea presentada en la **oficina N° 66 (oficina jurídica) de la sede administrativa de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil - Santander, antiguas instalaciones del hotel bella isla (300 mts vía al Jaral, San Gil, Santander), o en su defecto al correo electrónico** contratacion@hregionalsangil.gov.co , lo anterior a más tardar **hasta las 5:00 p.m. del día VENTICUATRO (24) de agosto del año 2026**.

Atentamente,

HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente

Elaboro: Rey Ferney Patiño Ortiz. Abogado Contratista área Jurídica- Contratacion